



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 DIC 1991

Expte. N° 17.008/91 - Ref. N° 004/91

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Bienestar Universitario eleva nómina de alumnos a quienes la Comisión de Becas aconseja el otorgamiento de Becas de Estudio y de Transporte durante el presente periodo lectivo; y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en el presente año lectivo, una BECA DE ESTUDIO, a partir del 1º de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 1991:

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO	L.U.Nº
<b>FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES</b>		
- Sandra Mabel CORRALES	21.634.966	57.473
<b>FACULTAD DE HUMANIDADES</b>		
- Mónica Marcela CUEVAS	20.919.985	35.648
- Guillermo José PEDERNERA	7.989.920	36.957
<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</b>		
- Julia Silvia CONDORI de CALISAYA	17.197.195	31.420
- Felipe Antonio LESCANO	18.010.158	31.261
<b>FACULTAD DE CIENCIAS TECNOLOGICAS</b>		
- Pablo Javier LINAREZ	22.094.321	71.483
- Juan Martín MORALES	20.398.641	70.321
- Jorge Rodolfo REYES	17.580.643	70.025

ARTICULO 2º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en el presente año lectivo, una BECA DE TRANSPORTE, a partir del 1º de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 1991:

///...



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 17.008/91 - Ref. 004/91

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO	L.U.Nº
<b>FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES</b>		
- Josefa Matile CARREÑO	20.125.319	21.474
- Sandra Mabel VILLAGOMEZ	21.542.817	57.404
<b>FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS</b>		
- Marina Leonor CRUZ	22.259.055	41.108

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que los montos a pagarse mensualmente a los alumnos mencionados en los artículos 1º y 2º es de seiscientos veinticinco mil australes (A 625.000.-) para las Becas de Estudio y de doscientos treinta y cuatro mil australes (A 234.000.-) para las Becas de Transporte, de acuerdo a lo establecido en la resolución rectoral Nº 197-91.

ARTICULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la partida 31.3150.601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 5º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



*Melida Ferlatti de Castelli*  
 MELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
 SECRETARIA GENERAL

*Cra. Haydee Alvarengo de Magadan*  
 Cra. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN  
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

*Rafael Marcelo Rivero*  
 Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
 RECTOR

**RESOLUCION - R - N° 687 - 91**